



REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA TORTILLA ALTO ANTUCO AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO"

ANTUCO, 24 OCT 2025

DECRETO ALCALDICIO 008195

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°9220 de fecha 30.12.2024, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- g) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Antuco presenta la necesidad de contar con los Servicios para Ejecutar su Programa Fiesta de la tortilla 2025, con el propósito de preservar y promover las tradiciones culturales legadas por nuestras comuna, con el propósito de fortalecer la identidad comunal y contribuir a la mejora sostenida de la calidad de vida de los vecinos y vecinas. Es por ello que se requiere contratar los servicios que permitan materializar dichas iniciativas mediante el Llamado a Licitación Pública, según lo dispuesto en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.
2. Decreto Alcaldicio N°6308 del 20.10.2025 que Aprueba Programa de Celebración Fiesta de la Tortilla, Alto Antuco año 2025, en la Comuna de Antuco.
3. Solicitud N°169 del 20.10.2025 desde la Dirección de Desarrollo Comunitario para la Contratación de Servicios para ejecución del Programa Fiesta de La Tortilla 2025.
4. Lo dispuesto en el Capítulo IX, Artículos 57, 58 y 59 de la Ley 19.886 que dice: "El procedimiento de Convenio Marco contemplado en el numeral 3, letra d) del artículo 7, tendrá lugar para la adquisición de bienes y/o servicios por un monto superior a 100 unidades tributarias mensuales"...que persigue la eficiencia y ahorro en los costos de transacción en el suministro directo de bienes o servicios estandarizados a los organismos públicos, con demanda regular y transversal. Se procede a realizar las consultas en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, donde se observa que el Servicio requerido, No se encuentra Disponible. Por esta razón y de acuerdo a instrucción de la Administración Municipal y para dar cumplimiento al requerimiento, se formulan las Bases Administrativas y Bases Técnicas para realizar llamado a Licitación Pública.

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA TORTILLA ALTO ANTUCO AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO" por un monto máximo de \$12.000.000.- (Doce millones de pesos) impuesto incluido, financiado con el Presupuesto Municipal vigente.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios requeridos para la Ejecución del Programa antes citado.



BASES ADMINISTRATIVAS

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA TORTILLA ALTO ANTUCO  
AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”

1. GENERALIDADES

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, llama a Licitación Pública para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA TORTILLA ALTO ANTUCO AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”, con el propósito de preservar y promover las tradiciones culturales legadas por nuestra comuna, con el propósito de fortalecer la identidad comunal y contribuir a la mejora sostenida de la calidad de vida de los vecinos.

El presente proceso licitatorio se encontrará regido por lo dispuesto en la Ley 19.886 y su Nuevo Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 del Ministerio de Hacienda, por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas y Aclaraciones de la Propuesta y Orden de Compra del Portal Mercado Público.

Presentándose el requerimiento en 1 Línea de servicio, según el siguiente cuadro:

| LÍNEA | DESCRIPCIÓN                       |
|-------|-----------------------------------|
| 1     | SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO. |

Los requisitos y condiciones para la ejecución de la contratación serán indicadas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, las cuales serán publicadas en el Sistema de Información en la Plataforma de Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

1.2 PRESUPUESTO

El Presupuesto máximo para ejecutar la Contratación de los Servicios requeridos corresponde a un monto máximo de **\$12.000.000.-** (Doce millones de pesos) IVA incluido, financiado con el Presupuesto Municipal vigente.

1.3 TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta, la cantidad de recursos necesarios para la entrega de los productos, incluyendo todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato.

Las propuestas se presentarán en idioma español, en Pesos Chilenos, sin incluir IVA, ni reajuste alguno y con todos sus antecedentes y en los formatos proporcionados por el municipio vía Portal Mercado Público. Incluyendo en él, todas las exigencias y especificaciones solicitadas para entregar los productos en las condiciones establecidas por las presentes Bases de Licitación y sus respectivas Líneas.

2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 que dice: “Podrán contratar con los organismos del Estado las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, se encuentren inscritas, con su información actualizada, en el Registro de Proveedores establecido en el artículo 16... que No tengan causal de Inhabilidad”. Por lo tanto, todos los oferentes deberán encontrarse en estado **HÁBIL**, la cuál será verificada mediante consulta de la respectiva Ficha del Proveedor.

Según lo indicado en el párrafo 2 del Capítulo IX que regula la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, en el artículo 51 se establece que se conformarán Uniones Temporales de Proveedores (UTP) compuestas, **exclusivamente**, por **MIPYMES**, para ofertar en caso de licitaciones o Convenio Marco, o suscribir un contrato, en caso de una contratación directa, sin que sea necesario constituir una sociedad, considerando que su vigencia no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación o prórroga.

Sin embargo, de acuerdo al artículo 55 de **manera excepcional**, una Unión Temporal de Proveedores podrá constituirse sin limitaciones por tamaño de empresa, solo para los efectos de los procedimientos de contratos para la innovación o de diálogo competitivo.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 52 que dice: “El acuerdo, en que conste la Unión Temporal de Proveedores deberá materializarse por escritura pública. No obstante, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 unidades tributarias mensuales, este acuerdo podrá materializarse por instrumento público o privado...**deberán establecer en el instrumento que formaliza la unión, la solidaridad entre los integrantes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para representarlos en conjunto**”.



Por otro lado, de acuerdo al artículo 53 cada integrante de la UTP deberá encontrarse **HÁBIL** en el Registro de Proveedores, ya que las causales de inhabilidad establecidas en la ley afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerado.

Por último, de acuerdo al artículo 54, respecto de cada proceso y al momento de la presentación de la oferta los integrantes de una Unión Temporal de Proveedores, **NO** podrán participar en otra.

### 3. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán entregar la información solicitada **en los formatos entregados por la Municipalidad** adjuntos a la publicación de esta licitación en la Plataforma de Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), clasificando los antecedentes en Anexos Administrativos, Anexos Técnicos y Anexos Económicos.

#### a) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Formulario de Identificación del Oferente, el cual se adjunta (ANEXO 1)
- Formulario de Declaración Simple de Aceptación de Condiciones, el cual se adjunta (ANEXO 2).
- Formulario de Declaración Simple Pacto de Integridad (ANEXO 3)

#### b) ANTECEDENTES TÉCNICOS

- Formulario Propuesta Técnica, el cual se adjunta (ANEXO 4)

#### c) ANTECEDENTES ECONÓMICOS

- Formulario Propuesta Económica y Programa de Integridad, el cual se adjunta (ANEXO 5)

Aquella oferta que carezca de alguno de estos documentos, se encuentren enmendados o con errores de cálculo, será considerada **Fuera de Bases** y, por lo tanto, no será evaluada.

### 4. GARANTÍAS

No se contemplan en la presente Licitación

### 5. PLAZOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y CIERRE DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 46 del Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, cada Entidad fijaría los plazos en función del monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas, los cuales estarán publicados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 6. PLAZOS DEL CIERRE Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Según lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento, las ofertas deberán ser enviadas por Oferentes y recibidas por la Entidad licitante a través del Sistema de Información. Excepcionalmente, en los casos establecidos en el artículo 115 del mismo Reglamento, se podrán recibir en soporte papel, en el domicilio de la Entidad licitante y en los plazos que correspondan, los cuales estarán publicados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión de Evaluación designada para el efecto, quien propondrá a la Alcaldesa la adjudicación de la licitación o el rechazo de las ofertas.

### 8. COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal de la Municipalidad de Antuco, para la revisión del contenido de los antecedentes de las ofertas que se presenten, pudiendo rechazar aquellas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

La comisión estará conformada por los siguientes funcionarios o sus respectivas subrogancias vigentes:

- a) Directora Gestión del Riesgo de Desastre
- b) Director de Desarrollo Comunitario
- c) Director de Obras Municipales



## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

Para efectos de la evaluación, sólo se considerarán las ofertas que cumplan al 100% con los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, conforme a lo establecido en las bases del proceso. Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos serán declaradas inadmisibles y no serán tomadas en cuenta en la etapa de evaluación. El análisis y evaluación de las propuestas será realizado por la Comisión de Evaluación (en adelante, la Comisión) dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de Apertura. La evaluación se basará en las pautas, criterios y factores establecidos en la tabla adjunta, los cuales serán ponderados en una escala de **uno a siete**.

| N° | CRITERIO                            | PONDERACIÓN  |
|----|-------------------------------------|--------------|
| 1  | Oferta Económica                    | 50%          |
| 2  | Experiencia                         | 30 %         |
| 3  | Presencia Local                     | 10 %         |
| 4  | Programa de Integridad              | 5 %          |
| 5  | Cumplimiento de Requisitos Formales | 5 %          |
|    | <b>TOTAL</b>                        | <b>100 %</b> |

**FÓRMULA EVALUACIÓN:** Oferta Económica x 50% + Experiencia x 30% + Presencia Local x 10% + Programa de Integridad x 5%+ Cumplimiento de Requisitos Formales x 5%= **100% PONDERACIÓN**

### 9.1. OFERTA ECONÓMICA

En este criterio se evalúa el precio total de la adquisición mediante el “**ANÁLISIS DE MÍNIMO PRECIO**”, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente formula:

Puntaje Evaluación: (Oferta Mínima Presentada/Oferta Evaluada) x 7 x **50%**

*Cálculo en Base a Monto Impuesto Incluido*

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el **menor precio ofertado**.

#### 1. EXPERIENCIA

El proveedor deberá indicar su Experiencia en el Rubro de su(s) Línea(s) Ofertada(s), adjuntando como medio de verificación Órdenes de Compra, Facturas y/o Certificados de Recepción Conforme de los productos/servicios en Instituciones Públicas o Privadas. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

| ÍTEM                                                     | PUNTAJE |
|----------------------------------------------------------|---------|
| Certificaciones de Experiencia Acreditadas mayor a 5     | 7       |
| Certificaciones de Experiencia Acreditadas entre 3 a 4   | 5       |
| Certificaciones de Experiencia Acreditadas entre a 1 a 2 | 3       |
| No Presenta Experiencia o No Acredita Experiencia        | 1       |

Puntaje Obtenido x **30%**

*Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones*

**Se contabilizará un tope de 7 Certificados o Documentación que Valide Experiencia**

#### 2. PRESENCIA LOCAL

El proveedor deberá indicar su Domicilio Comercial, adjuntando como medio de verificación el Rol Único Tributario de la Empresa, Certificado de Domicilio de la Empresa, Boletín Comercial, Certificado de Estatuto Actualizado y/o Comprobante de Pago de Patente Comercial. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

| ÍTEM                                           | PUNTAJE |
|------------------------------------------------|---------|
| Domicilio Comercial en la Comuna de Antuco     | 7       |
| Domicilio Comercial en la Provincia de Bio-Bío | 5       |
| Domicilio Comercial en la Región del Bio-Bío   | 3       |
| Domicilio Comercial Otras Regiones             | 1       |

Puntaje Obtenido x **10%**

*Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones*



El Oferente que No adjunte Documento que acredite Domicilio Comercial de su Empresa, se considerará **FUERA DE BASES**

### 3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

En este criterio se evalúa si el proveedor ha adoptado Programas de Integridad en su empresa, con el propósito de minimizar riesgos asociados a actos de Corrupción y que sus trabajadores estén en conocimiento de ello. Deberá presentar documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar que lo indique. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

| PROGRAMA DE INTEGRIDAD             | PUNTAJE |
|------------------------------------|---------|
| Presenta Programa con Comunicación | 7       |
| Presenta Programa sin Comunicación | 3       |
| No Presenta Programa               | 1       |

Puntaje Obtenido x 5%

*Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones*

### 4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

En este criterio se evalúa si el proveedor ha cumplido con la presentación de TODOS los Antecedentes necesarios para la correcta Evaluación de su oferta y No requiera solicitar Aclaratorias, Documentos Adicionales o Complementarios a través del Sistema de Información. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES                                               | PUNTAJE |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Oferta cuenta con Todos los Antecedentes Solicitados para su Evaluación           | 7       |
| Oferta <b>No</b> cuenta con Todos los Antecedentes Solicitados para su Evaluación | 1       |

Puntaje Obtenido x 5%

*Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones*

### 10. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Precio
- 2) Segundo Criterio: Experiencia
- 3) Tercer Criterio: Presencia Local
- 4) Cuarto Criterio: Programa de Integridad
- 5) Quinto Criterio: Cumplimiento de Requisitos Formales

### 11. CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma durante el proceso de Licitación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Los Oferentes serán responsables de revisar en dicho portal, las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las consultas y respuestas, como otras aclaraciones (en caso de existir), pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación. No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.



## 12 ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El artículo 56 establece que la entidad licitante podrá solicitar antecedentes para subsanar errores u omisiones formales en que hayan incurrido los oferentes. En particular, las certificaciones o documentos omitidos podrán ser presentados siempre que hayan sido emitidos con anterioridad al cierre del plazo para la presentación de ofertas. Asimismo, se podrán solicitar rectificaciones para corregir diferencias detectadas, siempre que estas acciones no otorguen una ventaja indebida a algún oferente ni generen una situación de privilegio respecto a los demás competidores, garantizando así el respeto al principio de igualdad y trato equitativo entre todos los participantes.

## 13 ADJUDICACIÓN

Conforme a los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes señalados en los puntos anteriores, los oferentes que cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, serán evaluados obteniendo cada uno de ellos una calificación que puede ir desde la nota siete a la uno. De este modo y de acuerdo a la tabla de ponderaciones, considerando los intereses de la Municipalidad, aquel oferente que obtenga el mayor puntaje ponderado **será el oferente propuesto** para realizar el suministro detallado en esta licitación.

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de evaluación que tiene mayor ponderación. En el caso de que persista el empate, se privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de evaluación con alta ponderación siguiente, y así sucesivamente.

La Municipalidad de Antuco **tiene un plazo de 10 días hábiles** a contar de la fecha de apertura de la propuesta para emitir el Informe Técnico correspondiente y con el **acuerdo de la Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública**.

La Municipalidad se reserva, en todo caso, el derecho para **rechazar fundadamente todas las propuestas** o aceptar cualquiera de ellas, aunque no sea la más baja, no dando lugar por estos motivos a reclamos ni a indemnización de ninguna clase o especie por parte de los oferentes.

Para los efectos de **evaluar las propuestas se considerará, para definir la oferta más conveniente para los intereses del Municipio**, al proponente que haya cumplido estrictamente con todas las exigencias de las bases y especificaciones indicadas.

## 14 FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si la orden de compra no se acepta en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.

## 15 DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

## 16 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Lo dispuesto en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Compras, que dice: "Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la Ley de Compras, se requerirá la Suscripción de un Contrato...en el caso de las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y la Aceptación de ésta por parte del proveedor. De la misma forma para aquellas superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes y/o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas Bases de Licitación",

En Base a ello y para el presente Proceso Licitatorio, la Formalización del Contrato se realizará mediante la **ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA** por parte del proveedor seleccionado y a través de la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 17 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se mantendrán vigentes **HASTA 60 DÍAS CORRIDOS** contados desde el oferente desistir de su oferta.



## 18 INCUMPLIMIENTOS Y MEDIDAS APLICABLES:

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 135 del Reglamento de compras públicas, la Entidad contratante podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato o adoptar otras medidas que se determinen, las cuales se establecen en las presentes bases y proporcionales a la gravedad del incumplimiento. En cuanto a MULTAS, éstas No deberán superar el 30% del precio del contrato, aplicándose en las siguientes circunstancias:

- a) **MULTAS POR CALIDAD DE LOS SERVICIOS O PRODUCTOS OFRECIDOS:** Se aplicará el cobro del 3% por cada **PRODUCTO Y/O SERVICIO** entregados y que No Cumplieran con las Especificaciones Técnicas Ofertadas, previo Informe de la Unidad Técnica, según Anexo 4 ofertado.

Una vez detectado el incumplimiento, la Unidad Técnica notificará por escrito, al proveedor respecto de la falta cometida, quién tendrá un plazo de 5 DÍAS HÁBILES para formular sus descargos, señalando todas las circunstancias o antecedentes de la situación presentada, mediante correo electrónico a la dirección: [dideco@municipalidadantuco.cl](mailto:dideco@municipalidadantuco.cl). Transcurrido el plazo establecido, no habiendo recibido los descargos o no habiéndolos acogido por parte de la Unidad Técnica, ésta oficiará a la Alcaldía para posteriormente Dictar el Decreto Alcaldicio de aplicación de la multa, respetando los principios de contradictoriedad e impugnabilidad (Artículo 137).

## 19 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro los 30 DIAS siguientes al ingreso de la factura con el respectivo Certificado de Recepción Conforme de la Totalidad de los Productos y/o Servicios, el cual deberá ser emitido por la **UNIDAD TÉCNICA**, que en este proceso licitatorio se tratará de **LA ENCARGADA DE FOMENTO PRODUCTIVO O QUIEN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DESIGNE COMO SUBROGANTE PARA ESTE CASO**, para posteriormente derivar toda la documentación a la Dirección de Administración y Finanzas y proceder a realizar el Pago mediante Transferencia Electrónica a la Cuenta de la Empresa Adjudicada.

Recuerde que el pago se realizará por la cantidad total de productos ofertados por cada Línea, según su propuesta económica y técnica. No se incurrirá en pagos extra por reposición o flete.

### DATOS PARA EMISIÓN DE FACTURA:

Receptor: Municipalidad de Antuco

Rut: 69.250.900-5

Domicilio: Calixto Padilla N° 155 Antuco

Giro: Administración Pública

Enviar Facturación y Datos de Transferencia al correo: [contabilidad@municipalidadantuco.cl](mailto:contabilidad@municipalidadantuco.cl) con copia a [compras@municipalidadantuco.cl](mailto:compras@municipalidadantuco.cl)



## BASES TÉCNICAS

### “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA TORTILLA ALTO ANTUCO AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”

Las presentes Bases tienen como finalidad establecer los Requerimientos Técnicos para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA TORTILLA ALTO ANTUCO AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”, con el propósito de preservar y promover las tradiciones culturales de la comuna de Antuco, mediante la celebración de la FIESTAS DE LA TORTILLA ALTO ANTUCO AÑO 2025 en la comuna de Antuco. Lo anterior, fomentando la participación activa y organizada de la ciudadanía, agrupaciones sociales e instituciones locales en actividades orientadas al desarrollo social, deportivo, recreativo y cultural, con el propósito de fortalecer la identidad comunal y contribuir a la mejora sostenida de la calidad de vida de los vecinos y vecinas

#### 1. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Para la correcta ejecución del Programa, se contempla que la Productora que será responsable de proporcionar un lugar en Alto Antuco con las condiciones necesarias para desarrollar la Fiesta de la Tortilla 2025 (con amplias áreas verdes, acceso desde el camino principal, arranque de agua potable suficiente para 12 cocinerías, arranque de electricidad suficiente para iluminar el área de stands, estacionamiento mínimo para 50 vehículos, animales de granja y bosque nativo.), se debe considerar el montar **12 stand con techo tipo carpa de 3m x 3m (área mínima)**, los servicios en los ámbitos de sistema de amplificación, sonido, sistema de iluminación, grupo electrógeno, 5 baños químicos, y considerar los requerimientos de Servicios de Artistas. La Municipalidad se reserva el derecho de reprogramar la fecha y el lugar del servicio solicitado, lo que será informado al proveedor con una semana de anticipación.

Todo lo solicitado debe tener montaje como máximo el viernes 07 de noviembre a las 15:00 hrs en el sector del evento, con las medidas y especificaciones indicadas.

#### 2 INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA:

| Ítem                    | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Stands y Baños Químicos | <b>12 stand cocinerías con techo tipo carpa:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dimensiones: mínimo de 3x3 metros por stand.</li><li>• Separación entre stands: separadores ignífugos y lavables, para evitar contaminación cruzada y controlar el fuego.</li><li>• Estructura firme y cubierta: techado (ejemplo: carpa impermeable) con buena ventilación.</li><li>• Piso lavable: Se recomienda lona gruesa, plástico rígido o material lavable. De estructura metálica autosoportante. El productor deberá considerar y ejecutar todas las obras necesarias para acreditar su correcta y segura instalación, evitando desarmes, caídas de secciones y/o daños a terceros que transitan alrededor de las estructuras. Debe considerar paredes laterales y piso lavable, que cumpla con los requerimientos del Servicio de Salud.</li><li>• Debe considerar <b>5 Baños Químicos:</b><br/>4 baños químicos con lavamanos y 1 baño inclusivo</li></ul> |

#### 3 SERVICIOS DE ARTISTAS

Se requieren la contratación de 1 grupo musical de Renombre, 2 grupos musicales provinciales y 1 artista solista, todos que fundamenten su trayectoria y experiencia en la provincia y región del Biobío.

Los grupos artísticos deben poseer experiencia en shows públicos y privados, así como la capacidad para conectar con el público, generando un impacto significativo. Su calidad interpretativa debe garantizar una presentación de alto nivel, alineada con el interés y acorde a la temática del evento.

Los requerimientos para la presentación de cada grupo son:

- Tiempo del show 60 +/-min.
- Backline completo y necesario para cumplir con la presentación.
- Transporte para llegada al lugar del evento, comuna de Antuco.



Atención a Artistas y Requerimientos de Camerino: Será de responsabilidad exclusiva de la empresa productora la habilitación de un camerino o zona de backstage, segura y de acceso restringido, equipada con mobiliario básico (sillas, espejo de cuerpo completo, mesa de apoyo, percheros o colgadores de vestuario), iluminación adecuada y acceso a servicios higiénicos cercanos, garantizando así un espacio de preparación digno, cómodo y funcional para los artistas. Será también obligación de la productora gestionar cualquier requerimiento logístico previamente informado por los artistas.

#### **4 AMPLIFICACIÓN, SONIDO E ILUMINACIÓN:**

Para garantizar un desempeño técnico óptimo durante la presentación de los artistas, es fundamental contar con el siguiente equipamiento, el cual deberá estar en perfectas condiciones de funcionamiento para asegurar una experiencia de alta calidad.

El sistema de sonido debe proporcionar una experiencia envolvente y nítida, permitiendo una reproducción fiel de cada instrumento y voz, sin interferencias ni distorsiones. La iluminación debe estar calibrada para complementar la puesta en escena, realzando la atmósfera del espectáculo y garantizando una visibilidad adecuada en cada momento clave.

Además, dicho servicio debe ser alimentado con un grupo electrógeno correspondiente que debe proveer la empresa que se adjudique la licitación.

Revisar Especificaciones Técnicas del Servicio de Producción: amplificación, iluminación y generador eléctrico.

#### **5 ADQUISICIÓN DE PUBLICIDAD GRÁFICA**

Para Visibilizar e invitar a la comunidad local y turistas regionales a participar del evento, mediante elementos publicitarios instalados en puntos estratégicos del territorio comunal.

Fechas de difusión: Primera semana de Noviembre

Palomas Publicitarias (tipo banner vertical doble faz)

- Cantidad solicitada: 5 unidades
- Tamaño aproximado: 0,90 m x 2,00 m
- Material: PVC (tipo lona resistente al viento y agua)
- Base: Metálica, madera o de PVC, con peso en su base inferior (para firmeza en exteriores)
- Impresión: Full color por ambas caras
- Diseño gráfico: Incluye logos municipales, fecha, lugar, ilustración alusiva a la fiesta y tipografía institucional. Se debe presentar a lo menos 2 propuestas antes de su impresión.
- Ubicación: Plaza de Armas de Antuco, calle José de manso, Parque Nacional, Alto Antuco, Villa las rosas.

Lienzo Publicitario Gigante (tipo horizontal para fachada o acceso)

- Cantidad solicitada: 1 unidad
- Tamaño: 5,00 m ancho x 2,00 m alto
- Material: Lona PVC impermeable de alta resistencia (tipo front o backlight)
- Refuerzo: Ojales metálicos cada 50 cm + costura en todo el borde
- Diseño gráfico: Incluye logos municipales, nombre oficial del evento, fechas, fondo gráfico temático a la fiesta. Se debe presentar a lo menos 2 propuestas antes de su impresión.
- Ubicación sugerida: Entrada principal del sitio de la fiesta.

#### **6 PROGRAMACIÓN DE STAND Y ARTÍSTICA**

##### **SÁBADO 8 DE NOVIEMBRE – FIESTA DE LA TORTILLA ALTO ANTUCO 2025.**

10:00 – 16:00 horas

- Funcionamiento de Juegos Populares y Actividades Culturales.
- Música envasada – Estilo folclórico, rancheras campesinas, cumbia ranchera y similares.

12:00 – 23:30 horas

- Cocinerías y stand de ventas habilitadas durante toda la jornada.

18:00 – 00:00 horas

Show nocturno artístico

- Presentación de Solista Ranchero, Artista de la provincia (con ritmos bailables, con interacción y acercamiento, haciendo al público participe en la interpretación de su música)



- Presentación de Los Infieles de Sta. Bárbara o similar. (con ritmos bailables, con interacción y acercamiento, haciendo al público participe en la interpretación de su música)
- Presentación de artista Sebastián Almendras o similar (con ritmos bailables, con interacción y acercamiento, haciendo al público participe en la interpretación de su música)
- Presentación de Los Flores de Rucalhue o similar (con ritmos bailables, con interacción y acercamiento, haciendo al público participe en la interpretación de su música)
- Cierre día.

Los artistas indicados son referenciales al estilo musical y trayectoria a ofertar.

El proveedor debe asumir todos los costos asociados a la entrega de los servicios, ya sea: traslado, embalaje, alimentos para su personal, peoneta, etc. por lo que estos costos deben ser asumidos en su oferta.

#### **CONSIDERACIONES:**

La Municipalidad se reserva el derecho de comunicar y coordinar oportunamente cualquier modificación relacionada con la fecha, hora o lugar de entrega de los bienes, a fin de asegurar una logística adecuada y el éxito del evento.

Con el propósito de Fomentar el Desarrollo Económico Local, el proveedor adjudicado podrá Adquirir Productos y/o Servicios a MIPYMES de la Comuna, así como también contar con el Apoyo en Personal, a residentes de Antuco.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SERVICIO DE PRODUCCIÓN: AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y GENERADOR ELÉCTRICO FIESTA DE LA TORTILLA 2025**

#### **INTRODUCCIÓN**

A continuación se detalla el equipamiento y condiciones técnicas mínimas que debe cumplir del servicio de amplificación, iluminación y respaldo eléctrico que se requiere para el correcto desarrollo de la Fiesta de la Tortilla 2025.

#### **AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL**

- 1 consolas digitales profesionales de audio MIDAS M32.
- 8 módulos de sonido tipo line array RCF HDL20.
- 4 sub bajos direccionados al público DB Technologies S30.
- 8 monitores (parlantes) activos DB Technologies OPERA 700W.
- 2 procesadores de audio compatibles con el sistema completo.
- 2 computadores audiovisuales preparados para soportar el sistema de amplificación y reproducción musical.
- 15 set de micrófonos y condensadores, adaptados a diferentes tipos de artistas y condiciones técnicas.
- 14 cajas directas (DI box) para conexión de instrumentos y equipos técnicos.
- Parrilla frontal tipo truss de 12 metros de largo.
- 2 torres elevadoras FENIX para suspender el sistema de sonido.
- 1 conector multipar analógico de 48 canales tipo splitter.
- 2 conectores snake de 16 entradas para distribución eficiente de señal.
- Sistema completo de conectores Speakon para líneas de audio.
- Set completo de pedestales de micrófonos según necesidades técnicas del evento.
- Set de soportes y accesorios para instalación de todos los equipos de amplificación.

#### **2. ILUMINACIÓN PROFESIONAL**

- 1 consola digital Quartz profesional para control de iluminación completa.



- 30 focos LED RGB de alto brillo 7x12W para ambientación dinámica y colorida.
- 8 sistemas de iluminación con cabezas móviles 15R de gran potencia y precisión.
- 4 iluminadores tipo Mini Brut 4x100W para efectos de alto impacto visual.
- 1 máquina de humo tipo hazzer con ventilador de 1500W para efectos atmosféricos.
- 4 focos LED frontales de 200W para iluminación de artistas y escenario.
- Fijadores y mordazas (muelas) necesarias para sujeción segura de los equipos.
- Conexiones, cables y fijaciones completas para el correcto montaje de la estructura.
- Set completo de cables DMX para control integral de todos los dispositivos desde consola.
- Spliter DMX para control segmentado y estable del sistema completo de iluminación.

### 3. GENERADOR ELÉCTRICO DE RESPALDO

- Generador diésel insonorizado de 60 KVA o mayor, de alta autonomía, especialmente diseñado para eventos al aire libre y sistemas de gran consumo energético.
- Tablero trifásico de 63 AMP con múltiples salidas, protecciones diferenciales y distribución estable para conexión segura de equipos de audio, iluminación, cocina y sistemas adicionales



ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA TORTILLA ALTO ANTUCO  
AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL (solo para postulación como persona natural)

|                                  |  |                     |  |
|----------------------------------|--|---------------------|--|
| Nombres                          |  |                     |  |
| Apellidos                        |  |                     |  |
| R.U.T.                           |  |                     |  |
| Profesión                        |  |                     |  |
| Domicilio<br>(Calle/Ciudad/País) |  |                     |  |
| Domicilio Postal*                |  |                     |  |
| Teléfono Fijo                    |  | Teléfono<br>Celular |  |
| E-mail*                          |  |                     |  |

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA (solo para postulación como empresa)

|                                  |  |                     |  |
|----------------------------------|--|---------------------|--|
| Nombre Razón Social              |  |                     |  |
| R.U.T.                           |  |                     |  |
| Domicilio<br>(Calle/Ciudad/País) |  |                     |  |
| Domicilio Postal*                |  |                     |  |
| Teléfono                         |  | Teléfono<br>Celular |  |
| E-mail*                          |  |                     |  |

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL (solo para postulación como empresa)

|                                  |  |                     |  |
|----------------------------------|--|---------------------|--|
| Nombre                           |  |                     |  |
| R.U.T.                           |  |                     |  |
| Profesión u oficio               |  |                     |  |
| Cargo                            |  |                     |  |
| Domicilio<br>(Calle/Ciudad/País) |  |                     |  |
| Domicilio Postal*                |  |                     |  |
| Teléfono                         |  | Teléfono<br>Celular |  |
| E-mail*                          |  |                     |  |

DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Razón Social                       |  |
| R.U.T.                             |  |
| Banco                              |  |
| Tipo de Cuenta                     |  |
| N° de Cuenta                       |  |
| Correo Electrónico<br>Notificación |  |



ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA TORTILLA ALTO ANTUCO  
AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”

EL OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Oferta Económica, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, declara haber estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación, lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad “A Suma Alzada”, sin reajuste, sin intereses, ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases y Documentos indicados en el Nro. 1, precedente, la ficha de licitación en Mercado Pública, y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación, es inapelable, definitiva, y sin derechos a reclamo alguno por tal decisión.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta”. Sin perjuicio de las facultades de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible
6. Autorizar a la Municipalidad de Antuco, para averiguar o verificar ante las empresas que han sido mandantes de obras similares, la amplitud y veracidad de los trabajos ejecutados y señalados en mis antecedentes de postulación.
7. Ni al oferente que suscribe, ni a ninguno de los socios, en caso de tratarse de una persona jurídica, les afecta ninguna de las inhabilidades para contratar con los estados previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, las que declaro expresamente, Asimismo, conocer en detalle.

FIRMA: \_\_\_\_\_



**ANEXO N°3: DECLARACIÓN SIMPLE SOBRE PACTO DE INTEGRIDAD**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA TORTILLA ALTO  
ANTUCO AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”**

El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, en el presente proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven del mismo, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se deriven.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como consecuencia de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



ANEXO N°4: PROPUESTA TÉCNICA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA TORTILLA ALTO ANTUCO  
AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”

OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_

**PROPUESTA TÉCNICA:** El oferente deberá realizar una propuesta técnica itemizada con el valor económico de cada partida.

Se entrega tabla conceptual de la cual el oferente deberá complementar con su oferta, indicando desglose de artistas ofertados y otros con valor incluido.

| Concepto         | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Valor económico |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Terreno          | Lugar en Alto Antuco con las condiciones necesarias para desarrollar la Fiesta de la Tortilla 2025 (con amplias áreas verdes, acceso desde el camino principal, arranque de agua potable suficiente para 12 cocinerías, arranque de electricidad suficiente para iluminar el área de stands, estacionamiento mínimo para 50 vehículos, animales de granja y bosque nativo.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                 |
| Stands           | 12 stand cocinerías con techo tipo carpa: <ul style="list-style-type: none"><li>• Dimensiones: mínimo de 3x3 metros por stand.</li><li>• Separación entre stands: separadores ignífugos y lavables, para evitar contaminación cruzada y controlar el fuego.</li><li>• Estructura firme y cubierta: techado (ejemplo: carpa impermeable) con buena ventilación.</li><li>• Piso lavable: Se recomienda lona gruesa, plástico rígido o material lavable.</li></ul> De estructura metálica autosoportante. El productor deberá considerar y ejecutar todas las obras necesarias para acreditar su correcta y segura instalación, evitando desarmes, caídas de secciones y/o daños a terceros que transitan alrededor de las estructuras. Debe considerar paredes laterales y piso lavable, que cumpla con los requerimientos del Servicio de Salud. |                 |
| Baños químicos   | 5 Baños Químicos:<br>(4 baños químicos con lavamanos y 1 baño inclusivo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |
| Puesta en escena | El sistema de sonido debe proporcionar una experiencia envolvente y nítida, permitiendo una reproducción fiel de cada instrumento y voz, sin interferencias ni distorsiones. La iluminación debe estar calibrada para complementar la puesta en escena, realizando la atmósfera del espectáculo y garantizando una visibilidad adecuada en cada momento clave.<br>Además, dicho servicio debe ser alimentado con un grupo electrógeno correspondiente que debe proveer la empresa que se adjudique la licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |



|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Artistas               | <ul style="list-style-type: none"><li>* 1 grupo musical de Renombre</li><li>* 2 grupos musicales provinciales</li><li>* 1 artista solista todos que fundamenten su trayectoria y experiencia en la provincia y región del Biobío. Los grupos artísticos deben poseer experiencia en shows públicos y privados, así como la capacidad para conectar con el público, generando un impacto significativo. Su calidad interpretativa debe garantizar una presentación de alto nivel, alineada con el interés y acorde a la temática del evento. Los requerimientos para la presentación de cada grupo son: • Tiempo del show 60 +/-min. • Backline completo y necesario para cumplir con la presentación. • Transporte para llegada al lugar del evento, comuna de Antuco.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| Gráficas publicitarias | <p>Para Visibilizar e invitar a la comunidad local y turistas regionales a participar del evento, mediante elementos publicitarios instalados en puntos estratégicos del territorio comunal.</p> <p>Fechas de difusión: Primera semana de Noviembre</p> <p>Palomas Publicitarias (tipo banner vertical doble faz)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad solicitada: 5 unidades</li><li>• Tamaño aproximado: 0,90 m x 2,00 m</li><li>• Material: PVC (tipo lona resistente al viento y agua)</li><li>• Base: Metálica, madera o de PVC, con peso en su base inferior (para firmeza en exteriores)</li><li>• Impresión: Full color por ambas caras</li><li>• Diseño gráfico: Incluye logos municipales, fecha, lugar, ilustración alusiva a la fiesta y tipografía institucional. Se debe presentar a lo menos 2 propuestas antes de su impresión.</li><li>• Ubicación: Plaza de Armas de Antuco, calle José de manso, Parque Nacional, Alto Antuco, Villa las rosas.</li></ul> <p>Lienzo Publicitario Gigante (tipo horizontal para fachada o acceso)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad solicitada: 1 unidad</li><li>• Tamaño: 5,00 m ancho x 2,00 m alto</li><li>• Material: Lona PVC impermeable de alta resistencia (tipo front o backlight)</li><li>• Refuerzo: Ojales metálicos cada 50 cm + costura en todo el borde</li><li>• Diseño gráfico: Incluye logos municipales, nombre oficial del evento, fechas, fondo gráfico temático a la fiesta. Se debe presentar a lo menos 2 propuestas antes de su impresión.</li><li>• Ubicación sugerida: Entrada principal del sitio de la fiesta.</li></ul> |  |

FIRMA: \_\_\_\_\_



ANEXO N°5: OFERTA ECONÓMICA Y PACTO DE INTEGRIDAD

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FIESTA DE LA TORTILLA ALTO  
ANTUCO AÑO 2025, EN LA COMUNA DE ANTUCO”

OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_

**OFERTA ECONÓMICA:**

Indicando su Oferta Económica por un Total de \$: \_\_\_\_\_  
impuesto incluido.

**B. PROGRAMA DE INTEGRIDAD:**

El oferente deberá entregar respaldos FIRMADOS que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entrego documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar.

|                                              |    |    |
|----------------------------------------------|----|----|
| CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD            | SI | NO |
| CUENTA CON EL MEDIO DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA | SI | NO |

Indique su respuesta marcando la opción. Recuerde Adjuntar el Medio de Verificación de la Difusión de su Programa de Integridad

FIRMA: \_\_\_\_\_



3. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a las Cuentas Presupuestarias: 215.22.08.011 DENOMINADO "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" en el área de gestión 06 – Programas Culturales.  
El cual cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria según certificado 065/2025. Emitido por DAF
4. **DESIGNESE** como comisión evaluadora para esta licitación a los siguientes cargos o subrogantes en caso de ausencia:
  - A) Directora Gestión del Riesgo de Desastres.
  - B) Director de desarrollo Comunitario.
  - C) Director de Obras municipales.
5. **PUBLIQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**

CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL

SANDRA BOBADILLA CISTERNA  
ALCALDESA

VHM / CPG / MMC / LFV / CFB / cfb

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



REF.: Aprueba Programa Municipal "FIESTA DE LA  
TORTILLA, ALTO ANTUCO 2025".

ANTUCO, 20 OCT 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 008069

**VISTOS :**

- La Ley N.º 21.722 de fecha 13.12.24, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025.
- El Artículo 118 de nuestra Constitución Política al señalar la administración local de cada comuna, en su inciso cuarto establece que la finalidad de las Municipalidades es "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna".
- El Artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que "las entidades edilicias son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".
- Decreto Alcaldicio N° 9220 de fecha 30.12.2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.-
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO :**

- Ofic. Ord. N° 000281 de fecha 14 OCTUBRE de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual remite Programa denominado "**FIESTA DE LA TORTILLA, ALTO ANTUCO 2025**" y, su Providencia 3432-167 de fecha 15 de OCTUBRE de 2025, donde se autoriza el Programa, elaborado por la Dirección Desarrollo Comunitario.
- Que, los objetivos del Programa se enmarcan dentro de las funciones que son propias del municipio, como lo señala el Pladeco 2020-2024 (prorrogado por dos años, según Decreto Alcaldicio N° 141 08.01.25) que plantea la necesidad de "Fortalecimiento al desarrollo Local", por cuanto está orientado a potenciar la actividad turística y el emprendimiento en la comuna, promoviendo la asociatividad, la innovación y la mejora de la competitividad de los emprendedores locales.
- Que, la localidad de Alto Antuco, sector rural y cordillerano de la comuna, constituye un espacio significativo para la preservación de la identidad campesina, siendo su población portadora de tradiciones y prácticas que conforman parte esencial del patrimonio cultural comunal.
- Que, la Fiesta de la Tortilla, Alto Antuco 2025, se presenta como una instancia cultural, gastronómica y comunitaria destinada a fortalecer la identidad local, promover la participación de la comunidad, dinamizar la economía rural, difundir las tradiciones campesinas y posicionar al territorio como destino turístico-cultural de la Región del Biobío.

**DECRETO :**

- a) **APRUEBESE**, en todas sus partes, el Programa denominado "**FIESTA DE LA TORTILLA, ALTO ANTUCO 2025**", por un monto total de \$ 12.000.000.- (Doce millones de pesos) y, que fuera elaborado por la Dirección Desarrollo Comunitario, a través de la oficina de cultura.

**PROGRAMA CULTURAL**  
**"FIESTA DE LA TORTILLA, ALTO ANTUCO 2025".**

**1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA:**

El sector de Alto Antuco, localidad rural que es parte de la comuna de Antuco, ubicada en la cordillera de la Región del Biobío, se distingue no solo por su riqueza natural y paisajes de montaña, sino también por la fortaleza de sus tradiciones rurales. En este contexto, la Fiesta de la Tortilla, Alto Antuco 2025 se consolida



como un espacio estratégico para resguardar, promover y difundir la identidad cultural campesina, a través de la gastronomía, la música y las expresiones tradicionales de la comunidad.

Esta festividad constituye un rescate de la memoria colectiva, poniendo en valor prácticas ancestrales como la elaboración de tortillas de rescoldo y otros alimentos típicos del sector rural. Su realización permite visibilizar el trabajo cotidiano de los habitantes, fortaleciendo el sentido de pertenencia y orgullo por la herencia cultural local.

Además, la Fiesta se proyecta como un motor de desarrollo económico y social, al brindar espacios de comercialización para emprendedores, artesanos y productores locales, estimulando la economía del sector y favoreciendo el turismo cultural en la comuna. A través de la combinación de actividades gastronómicas, artísticas y recreativas, el evento genera un ambiente inclusivo y familiar, en el que los vecinos, vecinas y visitantes participan activamente, consolidando los lazos comunitarios y reforzando la cohesión social.

La realización de este evento se alinea con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Antuco 2020-2026, que destaca la necesidad de rescatar el patrimonio, las costumbres y tradiciones de la comuna, promoviendo el desarrollo económico, cultural y turístico local.

En definitiva, la Fiesta de la Tortilla Alto Antuco 2025 representa una oportunidad concreta para articular cultura, economía y desarrollo territorial, posicionando a la comunidad rural como un referente de tradición, identidad y hospitalidad en la Región del Biobío.

## 2. **OBJETIVO GENERAL:**

Consolidar a Alto Antuco como un referente cultural y turístico rural, mediante la celebración de la Fiesta de la Tortilla 2025, promoviendo la identidad campesina, la gastronomía tradicional y la participación activa de la comunidad.

## 3. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

### a.- **Rescatar y promover las tradiciones culinarias locales**

Organizar actividades que permitan a los asistentes conocer y degustar las tortillas de rescoldo y otros productos tradicionales de la zona, fortaleciendo la identidad gastronómica del sector.

### b.- **Fomentar la participación activa de la comunidad**

Involucrar a los vecinos y vecinas de Alto Antuco en la planificación, organización y ejecución del evento, consolidando el tejido social y el sentido de pertenencia.

### c.- **Impulsar el desarrollo económico local**

Proporcionar espacios para que emprendedores, artesanos y productores locales puedan exhibir y comercializar sus productos, estimulando la economía del sector y promoviendo el consumo de productos locales.

### d.- **Promover el turismo cultural en la comuna**

Atraer a visitantes regionales y nacionales interesados en conocer las tradiciones campesinas y la gastronomía local, contribuyendo al posicionamiento de Alto Antuco como destino turístico cultural.

### e.- **Garantizar la seguridad y el bienestar de los asistentes**

Implementar medidas logísticas, sanitarias y de orden público que asegure un ambiente seguro y confortable para todas las actividades programadas.

## 4.- **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

|                      |                                                                  |
|----------------------|------------------------------------------------------------------|
| Fecha de realización | : Sábado 8 de Noviembre de 2025.                                 |
| Lugar                | : Alto Antuco.                                                   |
| Organiza             | : Municipalidad de Antuco — Dirección de Desarrollo Comunitario. |
| Financia             | : Municipalidad de Antuco.                                       |
| Presupuesto Total    | : \$12.000.000.-                                                 |



La Fiesta de la Tortilla Alto Antuco 2025 es una actividad oficial de carácter comunitario, cultural y turístico, que tiene como objetivo resguardar y difundir las tradiciones rurales, promoviendo la identidad campesina y el desarrollo económico local, al mismo tiempo que posiciona a Alto Antuco como un destino turístico cultural de la comuna.

Durante el día de duración del evento, la Fiesta se desarrollará en un lugar adecuado para acoger cocinerías locales, artesanos, manualistas, artistas y actividades dirigidas a públicos de todas las edades. El programa contempla:

12 Stands de cocinerías locales: Espacios habilitados para la presentación de productos y platos tradicionales del sector rural, incluyendo tortillas de rescoldo, estofados, cazuelas, empanadas, chocolate caliente y otros alimentos típicos de la zona.

Shows artísticos y musicales: Presentaciones diurnas y nocturnas a cargo de artistas provinciales y regionales, con repertorio que rescate y difunda la música y tradicionales de la comunidad.

Campaña de difusión: Promoción del evento mediante medios tradicionales y digitales, incluyendo redes sociales, afiches, lienzos informativos y otros recursos de comunicación, con el fin de atraer a visitantes regionales y locales.

#### **Asignación de Stands a Emprendedores Locales y Organizaciones**

Con el objetivo de fortalecer la economía comunal y visibilizar el trabajo de los emprendedores del territorio, los stands de cocinerías de la Fiesta de la Tortilla Alto Antuco 2025 serán exclusivamente otorgados a emprendedores y organizaciones del sector de Alto Antuco.

Para asegurar transparencia, participación y equidad, la Municipalidad publicará una convocatoria abierta con bases de postulación dirigido a la comunidad de Alto Antuco, donde los interesados podrán presentar su propuesta de participación. La selección se realizará mediante un proceso de evaluación técnica liderado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, aplicando criterios objetivos como:

- Originalidad y autenticidad del producto o propuesta.
- Representación de la identidad cultural y territorial de Alto Antuco.
- Sustentabilidad y buenas prácticas ambientales.
- Aporte a la economía familiar y al emprendimiento local.
- Participación previa en iniciativas municipales o comunitarias.

Estas medidas buscan garantizar que los beneficios de la Fiesta recaigan directamente en la comunidad, promoviendo un desarrollo local inclusivo, comercio justo y fomento del turismo con identidad.

#### **5.- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS EMPRESA PRODUCTORA DE EVENTOS:**

Para la correcta ejecución del Programa, se contemplará la contratación de una Productora que será responsable de proporcionar un lugar en Alto Antuco con las condiciones necesarias para desarrollar la Fiesta de la Tortilla 2025, con 12 stand con techo tipo carpa, los servicios en los ámbitos de sistema de amplificación, sonido, sistema de iluminación, grupo electrógeno, y considerando los requerimientos de Servicios de Artistas. La Municipalidad se reserva el derecho de reprogramar la fecha y el lugar del servicio solicitado, lo que será informado al proveedor con una semana de anticipación.



Todo lo solicitado debe tener montaje como máximo el día viernes 07 de noviembre a las 15:00 hrs en el sector del evento, con las medidas y especificaciones informadas.

El detalle de los servicios requeridos es el siguiente:

### 5.1.- Lugar apto en Alto Antuco.

Para la correcta ejecución del Programa, se contemplará que la Productora deba proveer un lugar en la localidad de Alto Antuco o Coligual, con amplias áreas verdes, acceso desde el camino principal, arranque de agua potable suficiente para 12 cocinerías, arranque de electricidad suficiente para iluminar el área de stands, estacionamiento mínimo para 50 vehículos, animales de granja y bosque nativo.

### 5.2.- Infraestructura y Logística

| Ítem                    | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Stands y Baños Químicos | <p><b>12 stand cocinerías con techo tipo carpa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dimensiones recomendadas: mínimo de 3x3 metros por stand.</li><li>• Separación entre stands: separadores ignífugos y lavables, para evitar contaminación cruzada y controlar el fuego.</li><li>• Estructura firme y cubierta: techado (ejemplo: carpa impermeable) con buena ventilación.</li><li>• Piso lavable: Se recomienda lona gruesa, plástico rígido o material lavable.</li></ul> <p>De estructura metálica autosoportante. El productor deberá considerar y ejecutar todas las obras necesarias para acreditar su correcta y segura instalación, evitando desarmes, caídas de secciones y/o daños a terceros que transitan alrededor de las estructuras. Debe considerar paredes laterales y piso lavable, que cumpla con los requerimientos del Servicio de Salud.</p> <p><b>5 Baños Químicos</b><br/>4 baños químicos con lavamanos y 1 baño inclusivo</p> |

### 5.3.- Servicios de artistas.

Se requieren la contratación de 1 grupo musical de Renombre, 2 grupos musicales provinciales y 1 artista solista, todos que fundamenten su trayectoria y experiencia en la provincia y región del Biobío.

Los grupos artísticos deben poseer experiencia en shows públicos y privados, así como la capacidad para conectar con el público, generando un impacto significativo. Su calidad interpretativa debe garantizar una presentación de alto nivel, alineada con el interés y acorde a la temática del evento.

Los requerimientos para la presentación de cada grupo son:

- Tiempo del show 60 +/-min.
- Backline completo y necesario para cumplir con la presentación.
- Transporte para llegada al lugar del evento, comuna de Antuco.

Atención a Artistas y Requerimientos de Camerino: Será de responsabilidad exclusiva de la empresa productora la habilitación de un camerino o zona de backstage, segura y de acceso restringido, equipada con mobiliario básico (sillas, espejo de cuerpo completo, mesa de apoyo, percheros o colgadores de vestuario), iluminación adecuada y acceso a servicios higiénicos cercanos, garantizando así un espacio de preparación



digno, cómodo y funcional para los artistas. Será también obligación de la productora gestionar cualquier requerimiento logístico previamente informado por los artistas.

#### 5.4.- Amplificación, Sonido e Iluminación:

Para garantizar un desempeño técnico óptimo durante la presentación de los artistas, es fundamental contar con el siguiente equipamiento, el cual deberá estar en perfectas condiciones de funcionamiento para asegurar una experiencia de alta calidad.

El sistema de sonido debe proporcionar una experiencia envolvente y nítida, permitiendo una reproducción fiel de cada instrumento y voz, sin interferencias ni distorsiones. La iluminación debe estar calibrada para complementar la puesta en escena, realizando la atmósfera del espectáculo y garantizando una visibilidad adecuada en cada momento clave.

Además, dicho servicio debe ser alimentado con un grupo electrógeno correspondiente que debe proveer la empresa que se adjudique la licitación.

Revisar Especificaciones Técnicas del Servicio de Producción: amplificación, iluminación y generador eléctrico.

#### 5.5.- Adquisición de publicidad gráfica

Objetivo: Visibilizar e invitar a la comunidad local y turistas regionales a participar del evento, mediante elementos publicitarios instalados en puntos estratégicos del territorio comunal.

Fechas de difusión: Última Semana de Octubre y primera semana de Noviembre

##### **Palomas Publicitarias (tipo banner vertical doble faz)**

- Cantidad solicitada: 5 unidades
- Tamaño aproximado: 0,90 m x 2,00 m
- Material: PVC (tipo lona resistente al viento y agua)
- Base: Metálica, madera o de PVC, con peso en su base inferior (para firmeza en exteriores)
- Impresión: Full color por ambas caras
- Diseño gráfico: Incluye logos municipales, fecha, lugar, ilustración alusiva a la fiesta y tipografía institucional. Se debe presentar a lo menos 2 propuestas antes de su impresión.
- **Ubicación sugerida:** Plaza de Armas, José de manso, Parque Nacional, Alto Antuco, Villa las rosas.

##### **Lienzo Publicitario Gigante (tipo horizontal para fachada o acceso)**

- Cantidad solicitada: 1 unidad
- Tamaño: 5,00 m ancho x 2,00 m alto
- Material: Lona PVC impermeable de alta resistencia (tipo front o backlight)
- Refuerzo: Ojales metálicos cada 50 cm + costura en todo el borde
- Diseño gráfico: Incluye logos municipales, nombre oficial del evento, fechas, fondo gráfico temático a la fiesta. Se debe presentar a lo menos 2 propuestas antes de su impresión.
- Ubicación sugerida: Entrada principal del sitio de la fiesta.

#### 6.- PROGRAMACIÓN DE STAND Y ARTÍSTICA

##### SÁBADO 8 DE NOVIEMBRE – FIESTA DE LA TORTILLA ALTO ANTUCO 2025.

10:00 – 16:00 horas

- Funcionamiento de Juegos Populares y Actividades Culturales.
- Música envasada – Estilo folclórico, rancheras campesinas, cumbia ranchera y similares.



12:00 – 23:30 horas

- Cocinerías y stand de ventas habilitadas durante toda la jornada.

18:00 – 00:00 horas

Show nocturno artístico

- Presentación de Solista Ranchero, Artista de la provincia (con ritmos bailables, con interacción y acercamiento, haciendo al público participe en la interpretación de su música)
- Presentación de Los Infieles de Sta. Bárbara o similar. (con ritmos bailables, con interacción y acercamiento, haciendo al público participe en la interpretación de su música)
- Presentación de artista Sebastián Almendras o similar (con ritmos bailables, con interacción y acercamiento, haciendo al público participe en la interpretación de su música)
- Presentación de Los Flores de Rucalhue o similar (con ritmos bailables, con interacción y acercamiento, haciendo al público participe en la interpretación de su música)
- Cierre día

## 7. REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO

| Presupuesto               |                                                                                                                                   |               |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| N°                        | Descripción                                                                                                                       | Monto         |
| 1                         | <u>Contratación de Empresa Productora de Eventos:</u>                                                                             |               |
|                           | - 12 Stands para cocinaría con techo                                                                                              |               |
|                           | - Amplificación, Sonido e Iluminación escenario, grupo electrógeno                                                                |               |
|                           | - 3 grupos musicales que se fundamente su trayectoria y experiencia en la provincia y región; 1 solista ranchero de la provincia. |               |
|                           | - 5 baños químicos con lavamanos ( 1 debe ser inclusivo)                                                                          |               |
|                           | - Publicidad Gráfica (1 lienzo + 5 palomas)                                                                                       |               |
| Total Impuestos incluidos |                                                                                                                                   | \$ 12.000.000 |

\*Valores (iva incluido)

## 8. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Para asegurar la correcta ejecución de la Fiesta de la Tortilla Alto Antuco 2025 y su posterior evaluación, se implementarán los siguientes medios de verificación:

- Registro fotográfico y audiovisual de todas las actividades, con el fin de documentar la realización del evento y resguardar evidencias de la participación comunitaria.
- Registro de cobertura en medios y redes sociales, que permita evaluar el alcance y la visibilidad del evento, así como su impacto en la promoción de la identidad local.

Estos insumos servirán para respaldar el cumplimiento de los objetivos propuestos y evaluar el impacto de la Fiesta en términos de participación ciudadana, dinamismo económico, fortalecimiento de la identidad comunal y proyección turística de Alto Antuco.



## 9. CONCLUSIÓN

La Fiesta de la Tortilla Alto Antuco 2025 constituye una acción concreta del municipio para rescatar y difundir las tradiciones rurales, fortalecer el desarrollo económico local y ofrecer una experiencia cultural y recreativa de calidad para vecinos, vecinas y visitantes.

Con este programa, la Ilustre Municipalidad de Antuco reafirma su compromiso con la cultura, el productivo, la identidad territorial y la participación comunitaria, promoviendo una comuna activa, cohesionada y con proyección cultural y turística en la Región del Biobío.

- b) **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria **215.22.08.011**, denominado **"Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"**, Área Gestión 06 **"Programas Culturales"**. Según lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°065/25, emitido por el Director de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, DESE COPIA Y ARCHIVESE**



CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA  
ALCALDESA

SBC/CPG/RTM/LPV/nab.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes Municipal.
- ARCHIVO / DIDECO.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SERVICIO DE PRODUCCIÓN:  
AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y GENERADOR ELÉCTRICO  
FIESTA DE LA TORTILLA ALTO ANTUCO 2025**

**INTRODUCCIÓN**

A continuación se detalla el equipamiento y condiciones técnicas mínimas que debe cumplir del servicio de amplificación, iluminación y respaldo eléctrico que se requiere para el correcto desarrollo de la Fiesta de la Tortilla 2025.

**AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL**

- 1 consolas digitales profesionales de audio MIDAS M32.
- 8 módulos de sonido tipo line array RCF HDL20.
- 4 sub bajos direccionados al público DB Technologies S30.
- 8 monitores (parlantes) activos DB Technologies OPERA 700W.
- 2 procesadores de audio compatibles con el sistema completo.
- 2 computadores audiovisuales preparados para soportar el sistema de amplificación y reproducción musical.
- 15 set de micrófonos y condensadores, adaptados a diferentes tipos de artistas y condiciones técnicas.
- 14 cajas directas (DI box) para conexión de instrumentos y equipos técnicos.
- Parrilla frontal tipo truss de 12 metros de largo.
- 2 torres elevadoras FENIX para suspender el sistema de sonido.
- 1 conector multipar analógico de 48 canales tipo splitter.
- 2 conectores snake de 16 entradas para distribución eficiente de señal.
- Sistema completo de conectores Speakon para líneas de audio.
- Set completo de pedestales de micrófonos según necesidades técnicas del evento.
- Set de soportes y accesorios para instalación de todos los equipos de amplificación.

**2. ILUMINACIÓN PROFESIONAL**

- 1 consola digital Quartz profesional para control de iluminación completa.
- 30 focos LED RGB de alto brillo 7x12W para ambientación dinámica y colorida.
- 8 sistemas de iluminación con cabezas móviles 15R de gran potencia y precisión.
- 4 iluminadores tipo Mini Brut 4x100W para efectos de alto impacto visual.
- 1 máquina de humo tipo hazzer con ventilador de 1500W para efectos atmosféricos.
- 4 focos LED frontales de 200W para iluminación de artistas y escenario.
- Fijadores y mordazas (muelas) necesarias para sujeción segura de los equipos.
- Conexiones, cables y fijaciones completas para el correcto montaje de la estructura.
- Set completo de cables DMX para control integral de todos los dispositivos desde consola.
- Splitter DMX para control segmentado y estable del sistema completo de iluminación.

**3. GENERADOR ELÉCTRICO DE RESPALDO**

- Generador diésel insonorizado de 60 KVA o mayor, de alta autonomía, especialmente diseñado para eventos al aire libre y sistemas de gran consumo energético.
- Tablero trifásico de 63 AMP con múltiples salidas, protecciones diferenciales y distribución estable para conexión segura de equipos de audio, iluminación, cocina y sistemas adicionales